

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”.

Examinado el expediente de contratación, por procedimiento abierto, relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”, por un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1.769.920,00.- €), IVA excluido, lo que al tipo actual de IVA del 21% supone un importe total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.141.603,20.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cuatro (4) años, comenzando a contarse desde el día de la formalización del contrato, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los informes correspondientes, entre ellos el Informe de la Técnico Consultora del ICA y la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Existiendo el crédito presupuestario preciso, adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, en el presupuesto administrativo de gastos del ICA.



Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones de Contratación Internas de la Entidad, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación “CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)” por un presupuesto base licitación de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1.769.920,00.- €), IVA excluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de cuatro (4) años.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, para la adjudicación mencionada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Particulares y a las Prescripciones Técnicas, que se consideran integrantes del contrato.

07/11/2017 15:38:19

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96eb0b98-aad4-793c-944545032892



TERCERO: Ordenar la tramitación del procedimiento de manera abreviada por la vía de urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1 del TRLCSP. La urgencia del procedimiento está motivada por la inaplazable necesidad de contratar los citados servicios antes de que finalice el contrato vigente el próximo día 31 de diciembre del presente, siendo imprescindible dar continuidad al servicio para el correcto funcionamiento de las instalaciones en las condiciones de seguridad y eficiencia que exige cualquier edificio de uso público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

07/11/2017 15:38:19

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96eb0b98-aad4-793c-944545032892

